



CONGRESO

Alianza Socialista de Andalucía

*Proyecto de Declaración
Constitucional y Estatutos del
Partido Socialista de Andalucía*

Málaga 25 Julio 1976

DECLARACION CONSTITUCIONAL

Abrir un periodo constituyente para un partido, implica que han de someterse a debate, hasta llegar a unas conclusiones, no solo los OBJETIVOS del mismo, a corto y largo plazo, sino unas BASES MINIMAS DE COINCIDENCIA IDEOLOGICA, las cuales los militantes han de aceptar como punto de partida. Es la única forma de que se adquiera la necesaria coherencia interna.

Este texto es material preparado por distintos equipos de trabajo para facilitar el debate de la base de Alianza y de todos los que se incorporan al necesario proceso constituyente del Partido.

El presente Proyecto será presentado en la sesión plenaria que abra el Congreso, para una vez debatido en la base y consideradas las posibles enmiendas parciales o totales, ser elaborada la correspondiente propuesta de la Comisión Permanente del Congreso, que tendrá como resultado la Declaración Constitucional a adoptar en la sesión plenaria que cierre el citado proceso constituyente.

1.^a PARTE

LA CONQUISTA DE LA DEMOCRACIA

1. Hemos dejado ya firmemente asentado que nuestra razón de ser como partido —el objetivo último de nuestra lucha— es la implantación del socialismo en Andalucía, como camino único para, no sólo superar las condiciones de subdesarrollo regional en que nos encontramos, sino alcanzar una forma de superior realización para el trabajador andaluz.

2. Sabemos que esta aspiración máxima pasa previamente por la transformación democrática del actual estado español. Y para esta finalidad, prioritaria en el tiempo, reafirmamos nuestra resolución de luchar unidos, junto a todas las fuerzas democráticas españolas, contra la burguesía monopolista en el poder y las fuerzas reaccionarias que le apoyan.

3. Somos plenamente conscientes de que el **reformismo** de la Monarquía de Juan Carlos no constituye otra cosa que la expresión ideológica, es decir, táctica, de la oligarquía para seguir subsistiendo, por lo tanto, pretende consolidar el modelo de explotación capitalista montado por el franquismo durante cuarenta años, con cargo a las clases trabajadoras de todo el Estado español. Lo que la **reforma** persigue, pues, es la sustitución de una **Dictadura** personal, biológicamente acabada, por un Estado neo-totalitario que permite a la burguesía monopolista seguir conminando, bajo otras más veladas apariencias.

A este respecto debemos puntualizar lo siguiente:

a) El régimen político vigente, la estructura de poder actualmente existente, sigue siendo la misma que cuando vivía el Dictador, y engloba plenamente a la nueva Monarquía.

b) Con la «reforma» el régimen no intenta autodestruirse, sino consolidarse. Por lo que su actual tolerancia no es fruto exclusivo de sus contradicciones, sino también de sus proyectos de perpetuarse.

c) La burguesía monopolista en el poder, beneficiaria principal del franquismo, dramatiza e instrumentaliza a su favor la supuesta oposición del bunker, mientras se entrega plenamente a la burguesía imperialista norteamericana, la gran beneficiaria de la reforma.

d) La oposición democrática española debiera ser claramente consciente de la estructura actual del poder, de la correlación de fuerzas realmente existentes, y de las maniobras políticas que se intentan llevar a cabo; y todo esto, para evitar ser «utilizada» en ellas.

4. Consecuente con los anteriores planteamientos, el futuro Partido Socialista de Andalucía debe denunciar y combatir todo tipo de **oportunismo** o **posibilismo** que fermenta en el seno de la oposición democrática española,

por tratarse de un peligro siempre a flor de tierra, y que puede oscurecer la percepción correcta de un hecho indiscutible: la conquista de la democracia en España exige, primero, el **derrocamiento** político de la burguesía monopolista, que no está separada del bunker por una muralla china o un foso infranqueable, sino entrelazada por un ancho puente; y segundo, la reconquista de la soberanía del pueblo español, hoy en manos del imperialismo americano, tanto política, económica como militarmente. (No por azar fue EE. UU. el primer viaje al exterior de Juan Carlos). Estos son nuestros objetivos a corto plazo: **crear las condiciones, invertir** la correlación de fuerzas, para alcanzar la **ruptura** democrática. Pero una ruptura democrática bien planteada y verdadera, no «camuflada».

5. Consideramos que esta ruptura democrática requiere necesariamente la **unidad de toda la oposición**, por lo que trabajaremos en esta tarea con carácter prioritario. La unidad democrática es un proceso vivo, que hay que reafirmar y superar día a día en el curso de la **acción**. Es un pacto político, y no social, por lo que no implica atenuación alguna en la dinámica de la lucha de clases. No es lugar de encuentro o de confrontación de pareceres, sino una **alternativa de poder** constituida mediante los puntos concretos de un programa, que deben marcar el paso de la Dictadura a la Democracia.

Como conclusión, para nuestro Partido la conquista de la democracia es un objetivo prioritario en el tiempo, que puede y debe considerarse como fase previa, etapa necesaria, del tránsito al socialismo. Pero esta ruptura no se pide, ni se ofrece, sino que **se hace**; no se solicita, sino que **se organiza**. La verdadera forma de unificar la oposición es mediante la **organización**. Organizar a las masas, a las clases y sectores populares de la oposición para **imponer** la ruptura desde una posición de fuerza.

UN NUEVO TIPO DE SOCIEDAD: EL SOCIALISMO

Como partido socialista que somos, no podemos contentarnos con la transformación democrática del Estado español, sino que nuestro objetivo último es la **ruptura de los mecanismos de producción del sistema capitalista**, en cuanto suponen de explotación del hombre por el hombre, y han creado las condiciones objetivas para nuestro **desarrollo andaluz**. La implantación del socialismo en Andalucía supondría ni más ni menos que la liberación del pueblo trabajador andaluz de las relaciones de explotación y dominación que históricamente padece.

Desde este pensamiento básico, asumimos el compromiso de insertar nuestro partido en una estrategia global, a nivel del Estado español, que sepa articular a las for-

maciones políticas socialistas de todos los pueblos del mismo, en la lucha y en el camino para alcanzar resueltamente una sociedad socialista en todo el país.

La comprensión correcta de esta finalidad fundamental, y la asunción entusiasta de la misma por todos los militantes de nuestro partido, con todas las duras tareas que entraña, exige un debate clarificador, en torno a lo que queremos decir cuando hablamos de socialismo, y sobre el porqué la historia nos impulsa hoy por esa senda de una forma abierta y decididamente. Este debate debe abarcar los siguientes puntos:

A. QUE ES EL SOCIALISMO

1. Desde el punto de vista histórico, el socialismo es el modo de producción llamado a suceder al capitalismo, el cual cumplió su función histórica progresista cuando en los siglos pasados derribó al feudalismo e hizo posible con ello que la humanidad diera un importante paso adelante en el desarrollo de las fuerzas productivas, en las libertades humanas, en el terreno político, en el de la cultura, etc. Pero en nuestro siglo el capitalismo es ya un sistema retrógrado que no sólo no impulsa la liberación del hombre y el desarrollo de la humanidad, sino que frena y ahoga ambos procesos. Lo cual sólo se explica en la medida en que hoy la burguesía está apurando su último estadio histórico, el monopolista. Y cuando menos capacidad creadora le queda y más impotente se encuentra para avanzar en el progreso, más reaccionaria y antidemocrática se vuelve. Su posición es hoy, a nivel político, puramente defensiva frente a la clase llamada a constituirse en la vanguardia de nuestra civilización, la clase trabajadora, es decir, la clase engendrada por el propio capitalismo, la clase productiva por excelencia.

2. Desde el punto de vista social, el socialismo es el sistema que devuelve al trabajador su vinculación a los medios de producción —la tierra, las fábricas, los instrumentos de trabajo, etcétera—, que destruye la alienación del hombre a sus condiciones de trabajo engendradas por el capitalismo, mediante la transformación de la propiedad capitalista en propiedad social colectiva.

3. Desde el punto de vista productivo, el socialismo es el sistema que organiza el proceso de producción en una sociedad sobre la base de un plan racional, centrado en el criterio fundamental de una preferencia de lo óptimo sobre lo máximo, sin que ello implique, en modo alguno, que no se atienda de manera constante el desarrollo de las fuerzas productivas y, primordialmente, la superación de la escasez. Pero debemos tener muy presente, insistimos, que uno de los enemigos principales del socialismo es el «productivismo», vicio consistente en pretender «ganar» al capitalismo produciendo simplemente más que él; el producir por producir encuentra su lógica en un sistema —el capitalista— que no persigue la satisfacción de las necesidades reales del hombre, sino la obtención del máximo de ganancias para los propietarios de los medios de producción. Por el contrario, la lógica de otro sistema —el socialista— que hace de la satisfacción de esas necesidades el sentido de su propia existencia, no puede ser jamás cuantitativa, sino cualitativa: pretende elevar la calidad de la existencia humana, no la cantidad de sus alienaciones.

4. Desde el punto de vista del hombre concreto, el socialismo no busca el simple mejoramiento económico

y social, del mismo, sino su transformación: si el socialismo no logra hacer su hombre nuevo no se consolidará jamás. No se trata, pues, de transformar solamente las condiciones materiales de la existencia humana, sino también la conciencia del hombre concreto, es decir, su concepción, la familia, el ocio, etcétera. Por eso, paralelamente a la lucha política y económica, las fuerzas que constituyen hoy la vanguardia del socialismo han de librar la batalla ideológica, contra los conceptos y valores dominantes en la sociedad burguesa.

5. Desde el punto de vista político, el socialismo supone, y sólo puede desarrollarse, sobre la desaparición del Estado burgués, que proporciona las condiciones de poder e ideológicas para que se reproduzca el capitalismo. Esta desaparición ha de ser seguida de la construcción de un Estado al servicio de unas nuevas relaciones sociales; al servicio de los intereses de la inmensa mayoría de la población de las sociedades modernas. Se trata, en definitiva, de la transformación de un Estado en poder de la minoría propietaria de los medios de producción, en un Estado en poder de la mayoría expropiada. Sólo así, y no de ninguna otra forma —como lo veía Marx— puede ser superada la más honda contradicción del modo de producción capitalista: la existente entre la creciente socialización de la producción —socialización en el sentido de que la producción capitalista absorbe hoy la inmensa mayoría de la población— y la también creciente apropiación privada del producto, y de los beneficios de su venta.

6. En definitiva, el fin último del socialismo es la abolición del trabajo alienado, y la consecución de una sociedad sin clase.

B. CUANDO COMIENZA EL SOCIALISMO

En primer lugar, hay que resaltar la importancia teórica y práctica de esta cuestión, de cuya clarificación depende, en una gran medida, la opción estratégica que adoptemos. Dicho más claramente, esta cuestión es la que decide realmente el carácter reformista o revolucionario de un partido, o sea, si se crea un partido social-demócrata, que en última instancia sólo consigue en la práctica mejorar el capitalismo, quitarle aristas, o un verdadero partido socialista, cuya acción política conduzca a la destrucción de los mecanismos propios del capitalismo.

Podría creerse que con saber lo que es el socialismo es suficiente. Sin embargo, ese conocimiento está vacío de contenido si se ignora que, saber lo que es, implica, simultáneamente, saber cómo hacerlo. Sólo se es socialista, en definitiva, cuando también se sabe cómo hacer el socialismo. Y para saberlo, hay que tener muy claro dónde empieza.

Para nosotros el socialismo comienza en un momento muy preciso: aquél en que las clases hasta entonces dominadas de una sociedad capitalista— la clase obrera, el campesinado, las nuevas capas de profesionales asalariados— dominan los aparatos del Estado, o sea, cuando se ha liquidado la hegemonía política de la burguesía.

Claramente se ve que, para nosotros, el nivel que define el umbral del socialismo no es el económico, sino el político. Lo que en el aspecto empírico nos conduce a la siguiente constatación, que exponemos a modo de ejemplo: en una sociedad capitalista pueden existir ciertas formas de producción no capitalistas —cierto número de cooperativas de producción— pero por relativamente an-

cho que sea el espacio económico que ocupan esas formas en el conjunto de la producción, no podrá hablarse de socialismo si no están generalizadas. Y eso jamás podrá ocurrir bajo el Estado burgués, guardián decidido de las relaciones de producción capitalistas.

Al decidimos por el nivel político a la hora de definir el comienzo del caminar socialista, no hacemos sino recoger las conquistas analíticas del socialismo científico, según las cuales el Estado es el centro de toda sociedad de clases, allí donde se condensan todos los poderes y todas las contradicciones sociales, donde éstas reciben respuestas, donde se concentra la fuerza represiva, y desde donde se dirigen todos los resortes económicos e ideológicos. Sin la conquista del Estado es imposible, por lo tanto, construir una nueva sociedad, a partir de la **quebra**, la **ruptura**, de las relaciones de producción capitalista.

Como conclusión, la conquista del Estado por las clases trabajadoras, organizadas políticamente, constituye el **objetivo clave** de un verdadero partido socialista. La hipótesis, nunca demostrada ni demostrable, de una **evolución** del estado burgués que permita un día remoto la implantación del socialismo, es el supuesto que distingue a un partido social-demócrata.

C. COMO EMPIEZA EL SOCIALISMO: LA CONQUISTA DEL SOCIALISMO SOLO PUEDE LOGRARSE POR LA VIA DE LA DEMOCRACIA

La discusión de si la democracia es para antes o para después del socialismo, o si es posible durante la construcción del mismo; y, sobre todo, en la primera fase de ésta, más que un debate en sentido estricto constituye una tremenda confusión.

Desde una rigurosa concepción del materialismo histórico la discusión es tan inútil como especular sobre si los limoneros necesitan o no tierra para arraigar y desarrollarse.

Sólo hay socialismo cuando las masas trabajadoras **hacen suyo, asumen**, el proceso que conduce a la superación del capitalismo. Y esto, sólo pueden hacerlo de una forma: decidiendo ellas mismas, en cada momento del proceso, la estructura del poder político que ha de dirigirlo. Lo cual, simple y llanamente se llama **democracia**, de la que hasta ahora solamente se conoce una forma auténtica de ejercerse: el voto libre, universal y secreto.

La democracia es, y tiene que ser, por lo tanto, el **procedimiento propio del socialismo**, y no algo que pueda o no incorporarse a él. Si las masas trabajadoras, que son las destinatarias del socialismo, no preceden de manera constante a la constitución del poder que ha de realizarlo, sencillamente **no hay socialismo**. Y no lo hay, porque se ha perdido la conexión entre el objeto y el sujeto. En tal caso, todo lo más habrá un plan económico elaborado y realizado por unas capas burocráticas dirigistas, sin sentido revolucionario, que podrá cambiar, retroceder o estancarse, según cambien las capas dirigistas, y ello ante la total indiferencia de las masas trabajadoras. Así vemos nosotros la concatenación socialismo-democracia durante la etapa de paso del capitalismo al socialismo, y durante las siguientes etapas de la construcción del socialismo.

Y sin embargo, este importantísimo tema no está clarificado, si no se abordan dos aspectos fundamentales del mismo: a) la «clásica» posición «marxista», según la cual, las masas trabajadoras sólo pueden superar la decisiva

etapa del paso al capitalismo, **dictatorialmente**; y b) el problema de la democracia anterior a esa etapa de paso; es decir, la cuestión de la democracia que es posible dentro del capitalismo, y hasta qué punto es útil ésta para preparar las condiciones del tránsito o ruptura al socialismo. Ambas están estrechamente entrelazadas. Abordemos, pues el tema, de Socialismo, democracia, «Dictadura del proletariado».

1. Como es sabido, el concepto de «dictadura del proletariado» divide hoy a las fuerzas socialistas a escala mundial, hasta el punto de que los partidos comunistas más poderosos de Europa Occidental lo han abandonado.

El problema es por lo tanto tan importante, que resulta imprescindible abordarlo resueltamente, debatido en profundidad, en el proceso constituyente de nuestro Partido Socialista de Andalucía.

2. Lo primero, un poco de historia. El concepto de «dictadura del proletariado» no alcanza en el pensamiento de Marx el rigor teórico, la solidez científica, que otros consiguieron, como por ejemplo los de «plus valía» o de «ganancia». Marx lo **enunció** por primera vez en «La lucha de clases en Francia» (1850), ya que antes, en el «Manifiesto comunista», la expresión empleada —más exacta a nuestro juicio— fue la del «proletariado organizado como clase dominante» para «la conquista de la democracia». Incluso lo iluminó más tarde paradójicamente a la luz de la experiencia revolucionaria de la «Comuna de París» (1871); y decimos paradójicamente porque la organización política de la Comuna —en la que todos los cargos eran elegidos y revocados en cualquier momento desde la base— era lo menos parecido a una dictadura que pueda imaginarse.

El término y el concepto fue asumido por Lenin en las específicas condiciones de la revolución rusa. Es decir, una revolución desencadenada exógenamente por las contradicciones intercapitalistas materializadas en la I Guerra Mundial; y un partido bolchevique que tuvo que articular revolucionariamente, en un partido de vanguardia, minoritario, a las masas obreras y campesinas. La guerra civil, y el duro asedio capitalista, contribuyeron a dar viabilidad y eficacia a esa armadura conceptual. El «stalinismo» lo consolidó históricamente, aunque ya la Unión Soviética no tenía ni remotamente nada que ver con la «dictadura democrática» del proletariado que vio Marx en la Comuna de París.

Será después de la I Guerra Mundial, y más claro aún después de la Segunda, cuando se ponga en evidencia la endeblez de aquella primitiva armadura ideológica, y precisamente en el centro del sistema capitalista mundial —en Europa occidental— allí donde Marx había pronosticado se produciría la quiebra del capitalismo, para que ésta fuese decisiva e irreversible. El dato histórico nuevo, es la vía de las **dictaduras capitalistas fascistas** como respuesta a las otras «dictaduras» burguesas **con libertades formales conservadas**, a las que el siglo XIX y primeros años del XX el capitalismo nos tenía acostumbrados. Y es que ello era así con una condición: en tanto que **democráticamente** no fuesen amenazadas por el proletariado. Hasta entonces, la burguesía ejercía en Europa ciertamente su «dictadura», pero en verdad era una dictadura **de fondo** que permitía la lucha legal contra ella; era una dictadura compatible con una **democracia formal**. Era la

dictadura burguesa de una Alemania bismarkiana (en la que el Partido Socialdemócrata no era exterminado, sino que crecía en ella); de una Inglaterra victoriana (en la que Marx escribía contra la burguesía, sin ser conducido al pelotón de ejecución); de una Francia macmahonista, en la que se reorganizaban las fuerzas de izquierda. Después, ante el peligro, las burguesías amenazadas descubrían su nueva faz, y reaccionaban violentamente. Y ello demostraba un hecho. El proletariado organizado, con conciencia de clase, por ser la mayoría, podía ser un **peligro democrático** —si se le consentían las «libertades formales»— para una burguesía en el poder. Por lo que a la **dictadura fascista** —la férrea y sanguinaria dictadura— quienes se veían obligados a recurrir como defensa, eran precisamente las burguesías dominantes que se encontraban en minorías.

3. Así pues, ha quedado demostrado históricamente que la burguesía impone su propia y efectiva dictadura, cuando se siente en peligro de ser desbordada democráticamente por las masas populares concienciadas; cuando se ve impotente para seguir dominando. De aquí que, si la dictadura es necesaria para la burguesía por su situación minoritaria, la democracia es en cambio el procedimiento natural de las clases trabajadoras para ejercer el poder. Sería menospreciar a las clases trabajadoras en cuanto carecen de posibilidades para adquirir conciencia de sí mismas; infravalorar a los trabajadores que siendo como son mayoría, no pueden mantenerse en el poder mediante el libre juego democrático, cuando la burguesía, aún siendo minoritaria numéricamente, ha tenido períodos —y aún tiene— en que se permite el lujo de gobernar utilizando las libertades formales.

Por otra parte, la dictadura es, terminológicamente, el poder de la minoría sobre la mayoría. Las masas trabajadoras, en tanto que mayoría, no necesitan —ni incluso pueden terminológicamente así hacerlo— constituirse en dictadura. Sólo necesitan tomar conciencia, actuar organizada y coherentemente para, de una forma absolutamente libre y democrática, **imponer** —eso sí— el poder de su número. Y esto no es ni puede ser dictadura.

En definitiva, la llamada «dictadura del proletariado» es un concepto inadecuado para expresar la **toma del poder por los trabajadores**, y la **imposición** por esos de unas nuevas relaciones de producción. Por lo tanto, más que rechazar nosotros la «dictadura del proletariado», la consideramos como impropio. Podrá haber —y de hecho, históricamente, sólo así ha habido—, dictadura de una oligarquía, de un partido, de una burocracia o incluso de un hombre, pero jamás dictadura del pueblo sobre el pueblo, porque sería un contrasentido.

Dicho en términos más precisos: después del nazismo y del fascismo —en cuyo concepto totalitario la dictadura burguesa cobró su más tremenda significación, su más abyecta materialización— la clase obrera no puede ya responder a la dictadura burguesa con la suya propia; en el siglo pasado, la clase obrera pudo ver su dictadura a través del espejo burgués y recuperar dialécticamente la imagen dictatorial de la burguesía contra ésta: hoy después del nazismo y de los fascismos no es recuperable para el proletariado ninguna forma de dictadura; mantener la expresión dictadura del proletariado revolucionariamente obsoleta sería hoy inducir a las masas tra-

bajadoras a la gravísima confusión de verse en el espejo nazi-fascista.

Es significativo que un marxista lúcido, GRAMSCI, que sufrió en sus propias carnes la dictadura fascista italiana no hablara ya de dictadura del proletariado sino de hegemonía del mismo.

Nuestra conclusión es la siguiente: debe permanecer el concepto pero no su armadura terminológica histórica que ahora lo desvirtúa.

Más concretamente: interpretamos el pensamiento de MARX en la segunda mitad de nuestro siglo, de la siguiente forma, en el terreno que nos concierne; el paso del capitalismo al socialismo implica forzosamente un proceso revolucionario mediante el cual la hegemonía política de la burguesía sea sustituida por la de las clases trabajadoras. No sea que la hegemonía de la minoría de la población sea sustituida por la de la mayoría. Durante dicho proceso, la constitución del poder ha de ser democrático y ha de vertebrarse sobre las libertades del hombre, que son conquista irreversible de la humanidad. Y no es imposible superar la hegemonía política de la burguesía democráticamente, para a partir de ahí comenzar la construcción del socialismo. Lo que sí es imposible es hacerlo sin antes labrar la correlación de fuerzas y la maduración política e ideológica de las masas trabajadoras necesaria para que la reacción de la burguesía, que seguirá inevitablemente a su derrota democrática —recordemos Chile—, pueda ser sofocada o neutralizada sin que en ningún momento del proceso se constituya poder dictatorial de ninguna naturaleza, sin que en ningún momento en definitiva, las masas trabajadoras queden alienadas del Estado y reprimidas desde éste, es decir, por el partido que lo controla.

D. QUIENES HACEN EL SOCIALISMO

Lucha política, lucha sindical.

Para alcanzar el socialismo resulta obvio que hay que aprovechar todas las posibilidades de lucha contra el capitalismo que se nos ofrezcan. Utilizar todos los frentes y todas las fuerzas. El frente político, el ideológico, el económico, deben ensamblarse en una estrategia global de **ruptura organizada al socialismo**.

Por supuesto que no sólo la vanguardia, sino la principal fuerza de esta lucha, está constituida por la clase trabajadora, cuyos intereses coinciden plenamente con los objetivos de la misma. Por lo que los **partidos de clase**, y los **sindicatos de clase**, son los principales instrumentos que pueden y deben utilizarse en esta inmensa tarea. La **lucha política** y la **lucha sindical** no deben entre sí contradecirse, y sí estrechamente entrelazarse.

En cuanto a la lucha política, es evidente que sólo tendrá la suficiente fuerza si se plantea lúcidamente coordinada con todos los partidos socialistas y comunistas que caminamos hacia el mismo objetivo; si sacrificamos nuestros intereses de partido en aras de unos objetivos superiores claramente fijados; si nos dejamos de exclusivismos de grupos y pensamos más en los intereses de la Revolución. Nuestro Partido, en este campo, quiere ser plenamente consciente —y ello desde el primer momento— que sólo es una fuerza más entre las que luchan por el socialismo, nuestro socialismo es pluripartidista.

Por otra parte, es evidente que hoy se ofrece una ampliación de la opción socialista a nuevos sectores, dis-

tintos de la clásica clase obrera. En este sentido hay que reconocer que la sensibilización ante la «idea socialista» es cada día mayor. Bien es verdad que esta conciencia es extraordinariamente ambigua, incluso movida por motivos éticos, económicos o simplemente de justicia social. Y sin embargo, porque se trata de una fuerza potencial muy grande, darle «solidez científica» a la misma, movilizarla y organizarla, nos ofrece unas posibilidades que no debemos desaprovechar. La clase obrera no sólo necesita ser vanguardia, la fuerza principal —mediante la conciencia organizada de sí misma— sino contar con el apoyo de otros estratos que cubran sus flancos.

En cuanto al campo **sindical**, se trata de un frente de lucha que en todo momento hay que justamente valorar. Si bien este frente es fundamentalmente económico, laboral, de reivindicaciones frente al capitalismo representado por la propia empresa, ello no debe hacerse perder la perspectiva de que el objetivo superior y último no es el de obtener determinadas migajas y concesiones, sino conseguir la emancipación de la clase obrera. Es decir, una perspectiva claramente política, no debiera faltarle. Bien es verdad que la lucha sindical es una lucha de masas, y que la lucha política es propia de una vanguardia organizada. Y sin embargo, para nosotros la reivindicación laboral o profesional debe insertarse en la lucha por los intereses globales de la clase trabajadora, para que no se convierta en un sindicalismo reformista reivindicativo, que hace el juego al sistema capitalista. No se trata de pronunciarnos ahora por uno de los modelos históricos del sindicalismo —sea el laborismo, el americano, el leninista o el sindicalismo revolucionario— sino de señalar la importancia que damos a la **lucha sindical**, y en que medida hay que insertar **nuestra práctica** —la práctica de nuestros militantes— en un sindicalismo de clase, unitario, independiente y democrático, que sin ser «correa de transmisión» de un partido, tampoco se reduzca a unos planteamientos exclusivamente reivindicativos. El sindicato debe tener, evidentemente, un planteamiento político, orientado en el sentido de procurar la quiebra del sistema capitalista; y en este campo, su importancia en la lucha por el socialismo no necesita mayor demostración.

E. QUE TIPO DE SOCIALISMO. EL SOCIALISMO AUTOGESTIONARIO

El de autogestión, tal como se ha vulgarizado, corre el riesgo de convertirse en un concepto hueco —sin contenido científico para una praxis revolucionaria—, o en una panacea ideológica inoperante, contra todos los errores y fallos de los «socialismos» vigentes hoy en el mundo. En suma, lo que estamos sugiriendo es que está pendiente la construcción del concepto de «autogestión», y con ello la teoría de la autogestión. Son cinco, a nuestro juicio, los puntos sobre los que ha de centrarse la investigación al respecto:

1. Situar el origen histórico del término y desvelar su ambigüedad.
2. Descubrir la articulación del concepto de autogestión con los presupuestos del socialismo científico, ya que de ninguna manera puede quedar aquél fuera de éste.
3. Concretar las funciones de la autogestión, sus posibilidades y operatividad, en el seno de una sociedad capitalista y como preparación de las con-

diciones para la superación de ese tipo de sociedad.

4. Resolver, situados teóricamente en las primeras etapas de transición del capitalismo al socialismo, la articulación de la indispensable planificación a nivel de todo el Estado con la práctica de la autogestión en todos los centros de decisión económica y social a todos los niveles —regional, sectorial, etc.
5. **Demostrar, como síntesis definitiva, que la autogestión no es más que el presupuesto estructural de la democracia, siendo ésta el único procedimiento para la construcción del socialismo.**

La primera cuestión es la más fácil, pero no por ello obvia. El término «autogestión» se difunde en Francia en los años sesenta, como traducción de la expresión yugoslava «somoupravije» («samo» de la raíz griego «auto», y «upravije», que significa aproximadamente «gestión»), asumiéndolo desde entonces el Partido Socialista Francés, como eje de su línea política. A partir de esa plasmación francesa, puede decirse que el término «autogestión» está presente en todas las áreas políticas progresistas de Europa Occidental. Marca las líneas de los principales Partidos Socialistas e impregna la de los Social-demócratas y comunistas. Tal expansión del término que nos ocupa no puede entenderse sino en el contexto de las reacciones provocadas por el stalinismo y, en general, por el modelo soviético de planificación burocrática y absolutamente centralizada. Hay que reconocer, sin embargo, que el carácter reactivo del fenómeno autogestionario no se ha concretado en la conquista teórica que demanda. En la misma patria del término autogestión —Yugoslavia— la idea no se presentó como reflejo de una práctica revolucionaria, sino fundamentalmente, como elemento de resistencia al modelo soviético amenazante. Se tiene conciencia, además, de que la etimología del término —gestionarse a sí mismo— no concuerda con el sentido en que se predica —gestión **directa** de los medios de producción y de las distintas unidades de organización social por los trabajadores implicados—. No se ha encontrado, a pesar de ello, el recambio terminológico adecuado y se acepta el término divulgado como «ambigüedad sobreentendida».

La segunda cuestión es para nosotros decisiva. De ninguna manera el concepto de autogestión debe interpretarse como una **desviación** del pensamiento marxista, como una novedad revolucionaria desvinculada del socialismo científico. Sería caer en una trampa ideológica. Aquí sólo podemos apuntar que existen bases suficientes para una investigación marxista de la autogestión. En primer lugar, el concepto de autogestión entronca medularmente con el presupuesto vertebral de Marx; la primacía de la sociedad sobre el Estado. Si hubiera que resumir la esencia del pensamiento marxista habría que decir que se concreta en una lucha constante de la sociedad civil contra el Estado, que nació de ella, pero que constantemente se le distancia y aliena. La autogestión surge en la segunda mitad de nuestro siglo como respuesta a ese desafío trascendental, tras el revulsivo soviético: se trata de evitar, desde las raíces mismas de la estructura social, la concentración de un poder alienado mediante la descentralización permanente del poder político, hasta la conquista de la sociedad sin clases. En segundo lugar,

en «El Capital» se contienen formas importantes de autogestión. La más evidente de ellas es la «cooperativa de producción», en la cual «el carácter contradictorio del trabajo de dirección desaparece, puesto que el director es retribuido por los trabajadores, **en lugar de presentarse frente a ellos como el capital**». En tercer lugar, y esto es muy importante, en la obra fundamental de Marx, se encuentra enunciado el concepto de autogestión: «el autogobierno de los productores asociados».

La tercera cuestión —la práctica de autogestión en el seno de la sociedad capitalista— ha de partir del presupuesto científico de que no es posible la superación del capitalismo sino a partir de una **generalización** de formas autogestionarias o postcapitalistas, y que tal generalización no es posible sin la conquista del Estado por las masas trabajadoras. De donde se infiere que la batalla autogestionaria ha de librarse en la sociedad capitalista conscientemente de que sólo podrá abrir **brechas** socializadoras muy limitadas en las relaciones de producción, y, sobre todo, que habrá de librarse con absoluta independencia del y frente al Estado Burgués. En otras palabras, la autogestión en la fase de preparación de las condiciones para la conquista del poder político por las masas trabajadoras ha de ser más que un elemento de transformación social, un arma de concienciación de dichas masas, una vía de movilización política.

La cuarta y quinta cuestiones, si bien son separables conceptualmente en la práctica son una sola y van ambas ligadas a la naturaleza misma del socialismo. El gran problema de la articulación de un plan central necesario con la autogestión a nivel regional, de las nacionalidades, de las unidades de producción, y de las distintas células de la organización social solo puede ser resuelto dialécticamente y en función de la propia esencia del socialismo. De esa dialéctica resulta para nosotros la siguiente definición de la autogestión: **autogobierno de los productores asociados en las distintas unidades de producción y organización social, articuladas a nivel estatal, regional y municipal, constituyendo dicho autogobierno el presupuesto social de la democracia y siendo ésta el único procedimiento para la implantación del socialismo**. Si las masas trabajadoras son, a la vez, sujetos y destinatarios del socialismo, ellas han de proceder de manera permanente a la constitución del poder que ha de realizarlo, y no podrán proceder a ello, es decir, políticamente, **si no controlan y regulan de manera directa los medios de producción y las distintas unidades de organización social**. En esa **coherencia entre control económico-social y práctica política de las masas trabajadoras**, vemos la ruptura esencial con la práctica política de las mismas en la sociedad burguesa, en la democracia burguesa, si se quiere. Sin esa coherencia no hay socialismo —todo lo más habrá un plan económico elaborado por una minoría burocrática y dirigida, que se convierte por la propia lógica de su función en clase dominante— y sin autogestión de las masas trabajadoras no hay tal coherencia.

LA PRACTICA DE LA AUTOGESTION

La primera y fundamental concreción autogestionaria la encuentra nuestro partido en la médula misma de su programa político: cuando hablamos de regionalismo andaluz estamos hablando de autogestión andaluza. Cuando propugnamos la constitución de un Poder Andaluz estamos

propugnando la descentralización real del poder político, base de sustentación del socialismo autogestionario. Andalucía necesita para superar el subdesarrollo y reconquistar su identidad romper las relaciones de dominación y explosión que hoy padece en beneficio del capitalismo central monopolista. Y esa ruptura implica la autogestión del pueblo andaluz de sus recursos naturales, de sus fuerzas de trabajos, de su ahorro, de su folklore y de su cultura, todo ello enajenado hoy.

¿Sobre qué formas autogestionarias específicas pensamos articular el desarrollo de Andalucía? Se impone distinguir tres etapas. Hasta tanto no se logre la transformación democrática del Estado franquista la idea autogestionaria constituirá para nosotros uno de los medios más importantes para la formación de la conciencia regional andaluza y un arma clave de movilización y lucha por la autonomía regional. En una segunda etapa, en el estadio democrático, ya sea éste puramente burgués, o adopte formas de democracia avanzada como esperamos, potenciaremos ya la práctica de formas autogestionarias concretas, las cuales cumplirán una doble función: a) abrir brechas en las relaciones de producción capitalistas; y

prefigura la futura socialización autogestionaria.

¿Cuáles serán esas formas concretas? El bajo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas en nuestra región y el peso fundamental del sector agrario en el contexto general de la economía andaluza, así como la creciente importancia de la producción alimentaria en una estrategia de política económica a nivel estatal, europeo y mundial, marca para nosotros una opción decisiva de programa económico, a su vez ligada con uno de los puntos vertebrales de nuestro programa social —el retorno de la fuerza de trabajo—. Tal opción no es otra que la **reconstrucción industrial de Andalucía a partir del campo**, sin que esta opción estratégica suponga, naturalmente, el descuido, sino la potenciación, de los escasos y débiles focos industriales existentes (Huelva, Sevilla y Málaga), migajas del banquete industrial organizado por Madrid y para Madrid, fundamentalmente, en los últimos cuarenta años. En esa estrategia económica para Andalucía situamos **nuestra unidad socializadora y autogestionada básica: la cooperativa de producción agrario-industrial**, centrada en la producción y transformación industrial de productos agrarios.

Presupuestos políticos, económicos y sociales de esa unidad clave en la futura planificación de Andalucía: la expropiación revolucionaria, a partir de un máximo agrario, de la burguesía latifundista; la puesta en riego del máximo posible de hectáreas expropiadas, pues la cooperativa de producción agrario-industrial ha de tomar como foco de irradiación el latifundio de secano actual; la regionalización del ahorro popular, es decir, el corte radical de la descapitalización permanente de Andalucía; la nacionalización de la alta banca a nivel del Estado, sin lo cual la burguesía financiera seguiría succionando capitales a Andalucía y bloqueando la capitalización de las cooperativas autogestionadas de producción; el regreso de fuerza de trabajo emigrada suficiente para atender el funcionamiento y expansión de la cooperativa de producción, como la demanda de mano de obra de los nuevos regadíos, cuya producción habrá de ser más compleja.

El subdesarrollo del sector pesquero, al igual que el agrario, sólo tiene también como única salida objetiva la **cooperativa de extracción y transformación de los productos del mar**, funcionando al igual que en el campo, como célula autogestionada, y determinando, junto con las células cooperativas agrarias, la planificación regional básica, es decir, una planificación de abajo arriba, **una planificación determinada fundamentalmente por las demandas derivadas del control directo de la producción por las masas trabajadoras del campo y del mar**. Presupuesto político fundamental de esa planificación: **un poder regional autónomo emanado democráticamente de las mismas masas para las que tiene que planificar el desarrollo**.

A nivel industrial, en los escasos focos mencionados y a partir de una regionalización, es decir, socialización, de las mayores unidades industriales —las unidades industriales medias privadas no sólo hay que respetarlas sino protegerlas y potenciarlas—, la forma autogestionario dominante sería de los **consejos de fábrica**, cuyas demandas serían también claves en la planificación regional. Vertebral en las tareas de ésta será la formación de un mercado regional, unificado y potenciado a través de la urgente superación del tremendo déficit de las comunidades interprovinciales. El centralismo opresivo de tres siglos, y la colonización intensiva extranjera, ha balkanizado las provincias andaluzas, que se encuentran hoy más cercanas a Madrid que a sí mismas. Esa balkanización es una de las bases del subdesarrollo andaluz.

¿QUE ES EL REGIONALISMO ANDALUZ?

1. Definimos el Regionalismo Andaluz como un movimiento popular hacia la Autonomía, que es expresión de una toma de conciencia colectiva, y que se propone la reconstrucción histórica, cultural e idiosincrática de Andalucía, el enriquecimiento de todo este acervo y la paralela reconstrucción económica y social de nuestra región.

2. Es muy importante para nosotros en este momento clarificar la génesis del proceso seguido y el lugar que en el cuadro de factores del regionalismo andaluz ocupan los socioeconómicos: es decir, es decisivo para nosotros para la concreción de nuestra estrategia en cuanto PARTIDO REGIONALISTA SOCIALISTA, precisar la articulación en nuestro programa de acciones, que de una parte, tienden a la reconquista de la identidad de Andalucía en su sentido más estricto y, de otra parte, otras que serán respuesta al subdesarrollo andaluz.

3. Y lo más importante de todo es entender que ambos tipos de acciones son inseparables; y su articulación necesaria demuestra algo muy importante: **QUE EL UNICO REGIONALISMO POSIBLE EN ANDALUCIA HA DE SER SOCIALISTA Y QUE LA FORMA MAS CONCRETA Y EFICAZ DE SER SOCIALISTA EN ANDALUCIA ES SER REGIONALISTA**.

4. Que el único regionalismo posible en Andalucía ha de ser socialista se entiende apenas tengamos claras dos cosas: a) que el subdesarrollo andaluz, como el de otras regiones de España, es la otra cara, inevitable, del capitalismo español que se ha acumulado, particularmente en los últimos cuarenta años, en una serie de puntos hegemónicos (Madrid, Barcelona y Bilbao, fundamentalmente) sobre la base de expropiar a todos los niveles a las regiones periféricas; b) que el subdesarrollo ahoga la conciencia regional del pueblo andaluz, im-

pidiéndole desarrollarse y realizarse históricamente.

5. Luego la reconquista de la identidad del pueblo andaluz pasa por la superación de su subdesarrollo y no podemos salir de éste sin superar las relaciones de dominación y explotación capitalista que lo determinan, es decir, sin luchar por el socialismo.

6. Punto vertebral en la estrategia de nuestro partido ha de ser, por todo lo dicho, el siguiente: **no perseguimos una mera corrección de los desequilibrios regionales propios del capitalismo, sino la ruptura de sus mecanismos; no se trata de «mejorar» el subdesarrollo andaluz, sino de superarlo**.

7. Que la forma más correcta y eficaz de ser socialista en Andalucía es ser regionalista se comprende también por las siguientes razones, que son expresión de otras tantas condiciones objetivas.

8. El tipo de acumulación capitalista montado por el franquismo, y centrado en torno al capitalismo monopolista de estado, ha producido unos efectos inéditos en la periferia de la formación social española; concretamente en Andalucía ha acabado de dislocar su estructura económica, ya profundamente colonizada desde el siglo pasado, o sea, ha rematado el proceso de desregionalización de la clase dominante andaluza; de otra parte, ha modificado sustancialmente la composición de las clases dominadas: la pequeña burguesía agraria ha sufrido una rápida proletarianización; las masas campesinas jornaleras han emigrado en gran parte, pero en gran medida, también, y en el contexto de la crisis actual del capitalismo mundial, van a retornar y añadir con ello componentes inéditos en el panorama social y político de Andalucía. Aunque en escasa proporción, en relación con las regiones industrializadas, han surgido nuevas capas urbanas (técnicos, profesionales de la enseñanza, empleados de banca, etcétera), dotadas de una especial dinamicidad; han aparecido también nuevos tipos de asalariados de servicios, ligados al turismo de la costa; existen, por último, ciertas áreas de proletariado industrial (Huelva, Sevilla, Málaga), fruto de las migajas que ha recogido Andalucía en el gran banquete capitalista de los últimos veinte años; y frente a todas estas modificaciones en la composición y dinámica de las clases andaluzas se mantiene la estructura latifundista de la propiedad agraria, la estructura bancaria, la descapitalización crónica de la región, la pobreza de los servicios de equipamientos sociales y sumándose a todos estos factores la bancarrota del turismo y de la industria de la construcción.

9. Ese nudo de factores socioeconómicos confiere a la lucha de clases en Andalucía un carácter propio que demanda planteamientos políticos específicos, incompatibles con las estrategias globales de los partidos socialistas organizados a nivel de todo el Estado, cuyo orden de prioridades, cuyos medios no se van a centrar nunca en Andalucía para la reconquista de la identidad del pueblo andaluz y para su liberación.

10. Propugnamos por todo ello la creación de un partido socialista volcado en la lucha de clases de la región y dispuesto a soluciones regionales específicas, que no va a perjudicar por ello la estrategia democrática global en todo el Estado, sino, por el contrario, va a enriquecerla y potenciarla.

11. Hay además, una razón muy específica en favor de un socialismo regionalista: Después de cuarenta años de devastación ideológica, la toma de conciencia política está renaciendo hoy en Andalucía, en muchos casos al hilo del instinto regional, azuzado por la dignidad andaluza herida por décadas de subordinación, pobreza y envejecimiento; tal componente sociológico no es despreciable, sino muy importante, y sólo puede alcanzarse su canalización, su fecundación, por la vía de un socialismo que se entrañe en Andalucía, que se ponga prioritariamente al servicio de nuestra tierra. Y sólo hay una fórmula política para eso: **El socialismo regionalista.**

12. Queda, por último, una cuestión que a ciertas mentalidades pequeño burguesas puede quitar el sueño de la forma más ridícula y que realmente es capitalizada por ciertas tendencias. Se trata del extraño problema de si somos antes regionalistas que socialistas, o viceversa. Para algunos, el socialismo es hoy el recurso forzado de muchos regionalistas. Para algunos otros el regionalismo representa hoy una salida oportunista de muchos socialistas. Aún apartando el hecho de lo que verdaderamente importa es que opere una verdadera movilización andaluza socialista, o socialista-andalucista, arranque de donde arranque, lo cierto es que el asunto está mal planteado desde tales escrúpulos. Ni el socialismo es un recurso para el regionalista, ni el regionalismo es oportunismo para el socialista. Los espíritus fuertes resuelven el dilema de otra forma más auténtica y dialéctica, a saber, que ningún socialista auténtico puede escapar en Andalucía a la liberación concreta y específica del pueblo andaluz, ni ningún regionalista informado y racional, puede volver la espalda hoy al socialismo, como vía única a la liberación de Andalucía.

BASES MINIMAS DE COINCIDENCIA IDEOLOGICA

Nuestro partido acepta como bases mínimas de coincidencia ideológica, sobre las cuales elaborar su lucha

ideológica, las que se concretan en los siguientes cinco niveles.

1. Aceptamos el marxismo crítico como método correcto para el análisis de la realidad y como teoría política para la interpretación de la historia.

2. Admitimos la lucha de clases como motor de la sociedad, y como proceso dinámico mediante el cual se ha de alcanzar la sociedad socialista.

3. El modelo de sociedad a que aspiramos se encamina hacia los siguientes objetivos:

a) La propiedad social de los medios de producción y distribución.

b) El ejercicio del poder político y económico por los trabajadores, mediante el proceso, cada día más perfeccionado a la **autogestión**, y a través de todos los niveles (políticos, económicos, sociales).

c) El mantenimiento de las libertades cívicas y políticas a través de un pluralismo abierto. Aceptamos la democracia a tres niveles. 1. Dentro del propio partido. 2. Como vía para llegar a la sociedad sin clases. 3. Dentro de la propia sociedad socialista.

4. Actuaremos hacia un objetivo fundamental: transformación del estado franquista, dentro de una estrategia global del salto al socialismo. Consideramos que esta estrategia pasa por la unidad de todos los socialistas, en la que han de incluirse indefectiblemente los comunistas. Pensamos que ser anticomunistas es ser contrarrevolucionario, hacerle el juego al capitalismo. Y, por otra parte, sin los comunistas será imposible la ruptura socialista, el salto al socialismo.

5. Propugnamos un sindicalismo de clase, unitario, democrático, autónomo e independiente; no como «correa de transmisión» de ningún partido, pero sí como una confluencia de fuerzas trabajadoras que faciliten el salto político de su emancipación.

2. PARTE

Las actuales circunstancias políticas y las inmediatamente previsibles impiden la preparación de un programa exhaustivo en el que se dé respuesta concreta a todos y cada uno de los problemas de nuestra Región y del Estado en una sociedad socialista. Los programas de Gobierno sólo pueden ser elaborados de cara a la coyuntura concreta en que se plantea la oportunidad de acceder a él y, de otra parte, la correlación de fuerzas en presencia permite pensar que a la conquista del poder por la clase trabajadora, elemento imprescindible para iniciar el camino de la construcción de una sociedad sin clase, ha de preceder un período de democracia avanzada en el que el papel de las fuerzas populares será el aseguramiento de su participación en el control del poder y la preparación.

Sin embargo, si es posible y necesario trazar las líneas básicas por donde ha de transcurrir la acción política que hará avanzar a nuestro pueblo en la dirección del doble objetivo del partido: la construcción de una democracia socialista y la constitución de un poder andaluz.

Se trata de considerar en sus facetas más acusadas las cuestiones fundamentales planteadas en una fase de transición al socialismo, tanto a nivel regional, cometido principal de un partido político de esta naturaleza, como a nivel del Estado y de las relaciones con los demás países del mundo.

EL PODER ANDALUZ

El poder andaluz, materialización de la conciencia de nuestro pueblo respecto a su propia identidad, traducida en sus especiales características económicas, sociales y culturales, y de su papel y peso políticos en el conjunto de los pueblos que integran el Estado español, constituye pieza clave para su liberación y garantía de una futura sociedad socialista en la que Andalucía no vea pervivir la desigualdad y la dependencia de zonas más desarrolladas.

La constitución del poder andaluz es pues objetivo primordial del partido y en este sentido:

a) Profundizará en el análisis de la situación de opresión del pueblo de Andalucía desde los puntos de vista económico, social, cultural y político.

b) Ahondará en la investigación de las causas que han llevado a tal situación, buscando las vías para quebrar en su propia raíz la situación de capitalismo dependiente y de centralismo autoritario que están en la base de toda la problemática.

c) Luchará, juntamente con todas las fuerzas políticas, sindicales y sociales que asuman la defensa de los intereses de nuestro pueblo y su liberación, para la constitución de un poder político, de un poder andaluz, cuyo protagonista ha de ser la clase trabajadora andaluza aliada con todos los sectores populares oprimidos hoy por el capitalismo oligárquico, latifundista y monopolista.

El poder andaluz, así concebido, habrá de enfrentarse con la consecución de unos objetivos próximos y con la articulación de unos medios, entre los que recibirán especial atención los siguientes:

I. OBJETIVOS POLITICOS

A) EL ESTATUTO DE AUTONOMIA

Dado el estado actual de conciencia del pueblo de Andalucía y la correlación de fuerzas existentes en la región, el poder andaluz ha de ser configurado jurídicamente mediante un Estatuto de Autonomía a fin de hacerlo realmente operativo.

Este Estatuto, que habrá de ser sometido a la libre y democrática decisión del pueblo de Andalucía, constituye parte indisoluble de la reivindicación de las libertades democráticas de nuestro pueblo, por lo que no admite su desvinculación de la conquista de la democracia ni su posposición en el tiempo, y supone:

1.º El reconocimiento de la personalidad política de Andalucía y el derecho del pueblo andaluz a su autogobierno, en pie de igualdad con el resto de los pueblos del Estado español.

2.º La configuración del poder andaluz en sus objetivos de orden político, económico, social y cultural.

3.º La dotación al poder andaluz de un órgano legislativo y de un ejecutivo responsable de la ordenación y gestión de sus intereses.

B) LA PARTICIPACION POLITICA DEL PUEBLO

Siglos de explotación económica y de opresión política han creado en el pueblo de Andalucía, sobre todo en sus clases campesinas, una conciencia de que el poder es algo que le es ajeno, algo que necesariamente se le impone y contra el que no cabe otra vía que la destrucción de todo poder.

El descubrir a las clases trabajadoras de Andalucía que la participación en el poder no sólo es posible sino necesaria para la defensa de sus intereses, y que su conquista es el único camino para la construcción de una

democracia socialista liberadora, es tarea fundamental que asume el partido.

La participación política, en cuanto conquista de parcelas de poder, va en el sentido de los intereses de la clase trabajadora.

De este modo las libertades democráticas se constituyen en instrumento de lucha valioso en manos de los oprimidos. La defensa de tales libertades, tanto individuales como colectivas, y la remoción de cuantos obstáculos puedan impedir su efectivo ejercicio por las clases populares se convierte en obligación inexcusable. El sufragio universal y el pluralismo político son elementos básicos de una democracia del pueblo, lo que implica el libre acceso del pueblo andaluz a procesos electorales regulares mediante los cuales se determinen las personas que ejercen el poder andaluz.

La libertad de presentación de candidatos, de campaña electoral y de control del proceso electoral se defenderá a ultranza. El fraude y cualquier manipulación que altere la transparencia de todo el proceso electoral deberán ser rigurosamente sancionados.

C) ORDENACION DEL TERRITORIO

Los criterios de afinidad de las poblaciones, comunidad y complementariedad de intereses económicos, sistema de medios de comunicación entre los diversos espacios geográficos deben estar en la base de la delimitación del territorio regional, de modo que contribuya a una mayor solidaridad entre los andaluces.

Los ayuntamientos y diputaciones andaluces se dotarán de un sistema de gobierno basado en la democracia y la autogestión y de los medios económicos suficientes para sus necesidades.

La política territorial urbana debe tender a la creación de núcleos habitables de escala humana, dotados de los más amplios servicios sociales y cercanos a los centros de trabajo; integrados en la geografía y ecología de sus zonas de emplazamiento, así como en las características culturales de dichas zonas. La eliminación de los problemas a que dan lugar los núcleos urbanos convertidos en ciudades-dormitorio, fruto de la especulación, es objetivo importante del poder andaluz.

Los ayuntamientos andaluces tienen especiales responsabilidades en materia de ordenación urbanística, ya que el suelo urbano no puede ser sino de la comunidad que lo utiliza. De ahí que el partido preconice la municipalización del suelo y la ordenación democrática del mismo.

La contradicción ciudad-campo debe superarse y la vida de los barrios será estimulada como lugar próximo de convivencia ciudadana y de vida política y social.

II. EL PUEBLO ANDALUZ

A) LA REVITALIZACION DE LA SOCIEDAD ANDALUZA

La degradación social de Andalucía, que ha sido falsa e interesadamente atribuida a una supuesta apatía de los andaluces, ha de ser desterrada combatiendo las profundas causas que la motivan, fruto de una explotación secular, y que van desde el analfabetismo a la represión.

A este fin es objetivo prioritario la emancipación de la mujer andaluza, convirtiendo en realidad lo que hoy constituye sólo una aspiración, mediante su efectiva par-

ticipación, en condiciones de igualdad con el hombre, en la familia, el trabajo y la sociedad, su acceso a los bienes de la cultura y su incorporación a los centros de decisión en todos los ámbitos.

La juventud trabajadora andaluza, cuya participación en la esfera del trabajo, de la cultura, del ocio, y de la innovación ha de potenciarse, debe ver reconocida de modo proporcional su participación en el campo político y de las relaciones sociales. La edad para el ejercicio de los derechos cívicos y políticos, en especial el sufragio, debe rebajarse.

B) EL PARO Y LA EMIGRACION

El paro y la emigración no pueden ser considerados exclusivamente desde una perspectiva economicista. Aunque sus causas son fundamentalmente económicas, constituyen en realidad las dos lacras sociales más penosas que sufre la clase trabajadora andaluza y, muy especialmente, los jornaleros y campesinos. La desertización del campo andaluz y la pérdida de vitalidad de nuestros pueblos constituyen pruebas evidentes de lo dicho.

La creación de puestos de trabajo mediante el mantenimiento de una situación de pleno empleo y la articulación de una política de retorno del emigrante, así como el mantenimiento de lazos de unión con los andaluces emigrados con voluntad de volver, son metas de prioritaria urgencia a alcanzar por el poder andaluz, que el partido asume decididamente.

III. LA ECONOMIA ANDALUZA

A) LOS RECURSOS NATURALES

La infrautilización de los recursos naturales agrarios, forestales, mineros, pesqueros y turísticos constituye causa del subdesarrollo de Andalucía, soportada principalmente por la clase trabajadora andaluza, y debida a la culpable actitud de la burguesía oligárquica terrateniente que, voluntariamente, limita la explotación de nuestros recursos a la exigencia de satisfacción de sus propios intereses.

Llevar a la conciencia de las clases populares, fuertemente manipuladas en este sentido, que Andalucía no es una región pobre y que es necesaria la exigencia de puesta en marcha de una política económica coherente que ponga en productividad sus recursos, forma parte de las tareas a que el partido se compromete.

B) LA REFORMA AGRARIA

La reforma agraria tiene por finalidad la eliminación de la actualmente en crisis y en grado sumo injusta estructura agraria de la región, fuente de explotación de los trabajadores del campo y de los pequeños campesinos y su sustitución por una sociedad rural integradora. Por consiguiente, la superación de los actuales esquemas de propiedad de la tierra —siendo el factor más importante de la reforma agraria que el partido preconiza— no es suficiente ni único.

Una serie de constataciones constituyen el punto de partida de las exigencias que el partido formula al objeto de construir la mencionada sociedad rural integradora. Entre ellas:

1. La agricultura, junto con las explotaciones forestales y ganaderas, ha constituido históricamente y presenta en la actualidad el mayor potencial de riqueza andaluza.

2. La causa fundamental de la infrautilización de los potenciales agrícolas, forestales y ganaderos reside en la injusta e irracional estructura de la propiedad de los recursos

3. La propiedad de la tierra ha constituido tradicionalmente la más relevante fuente de poder real en nuestra región: el poder de los grandes propietarios se ha superpuesto de modo secular al poder político formalmente existente y, por supuesto, al poder del pueblo andaluz cuando éste ha sido jurídicamente reconocido en la historia.

4. Consecuencia de todo lo anterior ha sido el progresivo empobrecimiento de la clase trabajadora, la escuela forzosa de su emigración y la perpetuación del dominio de los grandes propietarios sobre la gran mayoría de la población andaluza.

Por consiguiente, la reforma agraria ha de conducir no sólo a la superación de la estructura de propiedad de la tierra entendida como un medio de producción, sino también a la reconstrucción de la sociedad rural andaluza para que en su marco se produzca el óptimo de riqueza, ésta encuentre la mejor distribución posible entre el mayor número posible de andaluces y las decisiones sobre la misma se adopten mayoritariamente por los afectados. Tal es el sentido de lo que el Partido denomina una sociedad rural integradora.

Para su consecución una serie de medidas de diversa índole deben de ser adoptadas ya en una primera fase de democracia avanzada:

1. Medidas relativas a la propiedad.

— Expropiación de fincas no explotadas o explotadas insuficientemente por sus propietarios, así como de aquellas cuyos propietarios no se sometan a la planificación agrícola a la que se hará referencia más adelante.

— Expropiación de grandes fincas en lo que excedan a las dimensiones racionales de explotación, determinadas en función de zonas y cultivos.

— Valoración de las fincas expropiadas de acuerdo con las estimaciones fiscales.

— Titularidad regional y local de las fincas expropiadas.

— Gestión comunitaria y cooperativa por los trabajadores agrícolas y campesinos de las fincas allí donde por exigencias técnicas de producción tanto la mera rentabilidad como las riquezas a obtener dependan de mínimos de extensión cultivadas.

— Gestión individual en los casos contrarios.

— Creación de fondos rurales de reserva de explotación de titularidad regional o municipal, cuya explotación se efectuará por los diversos agricultores individuales o comunitarios, en función de las previsiones anuales y de las exigencias del plan.

— Afirmación del principio de la primacía del uso de las riquezas agrícolas sobre la mera propiedad de las mismas.

2. Medidas relativas a la explotación.

— Planificación de la actividad y producción agraria en función de la demanda regional, así como de las situaciones de mercado estatal e internacional.

— Fomento del movimiento cooperativo agrario de

producción, así como de otras formas de explotaciones comunitarias.

— Incremento de la superficie a explotar en riego así como de la mecanización agraria y la erradicación del monocultivo.

— Apertura de nuevos espacios cultivables.

3. Medidas relativas al apoyo y asistencia de la agricultura.

— Dotación del máximo de servicios sociales para las comunidades rurales a fin de que los pueblos andaluces se constituyan en centros donde se satisfagan las necesidades de todo tipo de sus habitantes y en especial de los trabajadores, así como de los de las explotaciones de su zona de influencia: agua, luz, electricidad, sistema comercial, sistema de educación elemental y media, medios de comunicación rápidos, servicios médicos y sanitarios, instrumentos de relación social, etc.

— Mejora de la comercialización de los productos agrarios y por consiguiente, apropiación por los agricultores, hoy sofocados por los intereses de la oligarquía, del máximo de plusvalías comerciales.

— Instrumentación de un sistema eficiente de crédito agrícola mediante el control público de cooperativas agrícolas de crédito (cajas rurales) y la promoción de sociedades agrarias de garantía mutua.

— Instrumentación de un sistema eficiente de transmisión de técnicas y cultivos nuevos, así como de investigación de nuevos procedimientos agrarios.

C) EL SISTEMA INDUSTRIAL ANDALUZ

Durante muchos años la industrialización ha constituido uno de los grandes mitos utilizados sistemáticamente por las oligarquías nacionales y regionales para perpetuar la estructura de la propiedad de la tierra en nuestra región. El paulatino empobrecimiento y el paro, fundamentalmente, se han imputado a la carencia de industrias más que a la existencia de un sistema agrario injusto e improductivo. La exacta noción de que el poder en Andalucía se vincula con la propiedad de la tierra —fuente primordial de riqueza— ha determinado el empleo de una serie de argucias tendentes a desviar la atención del pueblo andaluz de los problemas agrícolas para imputar su estado de subdesarrollo y paro a la falta de industrias.

Hay que afirmar la necesidad de proceder a la industrialización de la región, pero nunca como un sustitutivo de la reforma agraria, sino como un complemento de ella.

Todo ello exige la construcción de un sistema industrial andaluz caracterizado por tres rasgos fundamentales:

1. **Democrático**, en cuanto que contrapuesto a un sistema oligárquico y monopolista. Tal característica implica fundamentalmente una toma de decisiones al respecto por los trabajadores y sectores populares afectados así como una apropiación por ellos de los beneficios generales.

2. **Regional**, en cuanto que contrapuesto a un sistema transnacional o multinacional. Tal característica implica fundamentalmente que el control del sistema corresponde eminentemente a los órganos regionales, provinciales o municipales andaluces en lo que respecta a su establecimiento, funcionamiento, etc. La coordinación del sistema regional con el estatal corresponderá igualmente al poder andaluz.

3. **Equilibrador** en cuanto que ha de constituir una de las piezas claves en orden a superar el subdesarrollo que hoy Andalucía padece respecto de otras zonas españolas.

Así caracterizado fundamentalmente el sistema industrial andaluz, tres son para el partido los aspectos básicos de dicho sistema en una primera etapa, que responden de modo directo a tres cuestiones primordiales en la materia: ¿cómo ha de ser ese sistema o en qué ha de consistir?, ¿qué relaciones van a mantenerlo? y ¿cómo van a funcionar sus elementos —las empresas industriales—?

1. Estructura industrial.

— La industria andaluza debe básicamente de destinarse a la transformación de las riquezas naturales de la región y en especial, las riquezas agrícolas, forestales y ganaderas, las riquezas mineras y las riquezas pesqueras. Las plusvalías que las transformaciones indicadas producen no deben de ser apropiadas ni por el capital oligárquico regional, ni por los de otras zonas geográficas de España o de países extranjeros.

Por otra parte, riquezas naturales obtenidas fuera de Andalucía deberán de ser transformadas en base a criterios económicos o de necesidad.

— La industria debe ser limpia —para salvaguardar el paisaje y la naturaleza regionales, origen de otra de las riquezas de Andalucía, el turismo y, al mismo tiempo, en la medida de lo posible de tecnología avanzada por ser ésta la de mayor limpieza, creación de mayores riquezas adicionales y condiciones óptimas de trabajo y cualificación profesional.

— La industria debe de integrarse adecuadamente en la geografía andaluza de conformidad con criterios concretos de complementariedad con la agricultura o las fuentes naturales de materias primas, exigencias demográficas, equilibrios comarcales y municipales y descentralización. No impedirá ello que las grandes industrias se concentren en zonas selectivas de ubicación industrial definidas por las autoridades de ordenación territorial.

2. Relaciones de propiedad y poder industriales.

— La propiedad privada de los medios de producción se encuentran en la actualidad en la base de pequeña y mediana industria, en la que se respeta e incluso fomenta dicha propiedad. Un amplio y auténtico movimiento cooperativo constituye la mejor garantía del funcionamiento de dichas empresas.

— Las grandes unidades industriales, por el contrario, serán de propiedad pública, regional, provincial o municipal. Tal exigencia es particularmente importante en lo que respecta a sectores económicos claves para la economía de Andalucía.

Un plan regional de producción y ubicación industriales ordenará el sistema industrial andaluz.

3. Organización de las empresas industriales.

— Control público de la actividad empresarial, información pública de los datos empresariales económicos y autogestión obrera constituyen la base del funcionamiento de las empresas.

— El criterio del beneficio no puede ser el único determinante de la actividad empresarial, sustituyéndose el máximo por el óptimo de productividad.

— La planificación ha de combinarse armónicamente con las actividades de las empresas a fin de que sea posible la innovación industrial, la identificación de las empresas y la no burocratización de las mismas.

D) EL SISTEMA FINANCIERO ANDALUZ

El poder andaluz quedaría vacío de contenido si no incluyera el control del capital financiero producido en la región, así como el que, teniendo origen extrarregional, fuese empleado en el marco de Andalucía.

Corolario de tal principio es la creación y puesta en funcionamiento de un sistema financiero andaluz mediante el cual las decisiones relativas a los movimientos de capital en Andalucía quedarán sometidos a un control regional y democrático.

Dicho sistema financiero ha de girar sobre una serie de instrumentos movidos por los principios característicos que con anterioridad se han predicado del sistema industrial regional. En particular, deben de considerarse los siguientes:

1. Creación de un ente financiero regional, controlado por el poder andaluz, cuyo origen radicaría primordialmente en la regionalización de los bancos privados. Las actuales cajas de ahorros radicadas en la región, pasarían a depender de las corporaciones locales. El poder regional fijará el coeficiente de inversión obligatoria de las entidades de crédito ubicadas en Andalucía que tendrá que invertirse en la región.

2. Potenciación de las cooperativas de crédito, actualmente existentes y en especial las destinadas al crédito agrario. La autentificación de su naturaleza agraria y cooperativa —alejando de su dirección a las burocracias actuales— constituye el fundamento de la óptima satisfacción de sus funciones: a saber, el acercamiento y facilitación de créditos a las explotaciones agrarias —colaborando de tal modo a la construcción de la sociedad rural integradora que el partido persigue— y la eliminación de los banqueros de hecho —usurarios en la mayoría de los casos— que hoy soportan los jornaleros y pequeños agricultores.

3. Creación de un ente asegurador regional a fin de que el ahorro que la actividad asegurativa implica quede, en la medida de lo posible, a disposición de la región andaluza y sometido a su control.

4. Establecimiento de medidas de control de lo rigurosas que las exigencias económicas y el sistema económico vigente en el resto del Estado permita— sobre la actividad de los bancos y empresas aseguradoras no regionales.

Dicho control deberá de ser especialmente severo en lo que respecta a los movimientos de capital realizados por tales entidades y, en particular, a la salida de capitales andaluces de la región.

5. Los convenios con otras regiones peninsulares o insulares así como con el Estado español concretarán económicamente la solidaridad del resto de España con la región andaluza.

El funcionamiento de los entes financieros regionales y de las demás instituciones indicadas, debe de ser controlado por el pueblo andaluz a través de sus órganos po-

líticos representativos, salvo que tales instituciones adopten la forma cooperativa.

E) SISTEMA FISCAL

No se debe caer en el espejismo de considerar al sistema fiscal como el principal instrumento para la redistribución de las rentas. El señuelo de la reforma fiscal ha sido el gran argumento demagógico del capitalismo para evitar las verdaderas soluciones a la injusticia social. No es posible conseguir a través sólo de la política fiscal transformaciones profundas en la economía. Un sistema fiscal progresivo se mostrará totalmente ineficaz ante un programa de gasto público dirigido a favorecer a las clases privilegiadas.

Pero sí es una exigencia inmediata corregir el sistema en el sentido de que la carga fiscal deje de incidir fundamentalmente en las fuerzas del trabajo directa o indirectamente, para trasladar el peso más importante a las ganancias de capital y a los patrimonios.

El aseguramiento de un nivel de captación de recursos adecuados para cubrir las necesidades colectivas, impone un riguroso control en la gestión y recaudación de los impuestos, que haría multiplicar los ingresos, con independencia de modificaciones más profundas del sistema.

Sobre estas bases es necesaria la creación de figuras impositivas para la financiación de las necesidades de Andalucía, y la valoración de las cuotas a asignar a la región del presupuesto del Estado, así como la dotación inmediata del fondo para el desarrollo regional de Andalucía.

F) LA ORGANIZACION COMERCIAL

El acceso de los andaluces, en las mejores condiciones posibles, a los bienes de consumo debe de producirse por una serie de recursos.

1.º Creación o regionalización de grandes empresas de distribución comercial.

2.º Dislocación geográfica de los entes comerciales de forma que los bienes de consumo se acerquen lo más posible a los consumidores allí donde éstos radiquen. Especial atención requerirán las zonas rurales.

3.º Racionalización de la organización comercial actual, basada en pequeños comerciantes, mediante el fomento del movimiento cooperativo y la creación de instrumentos de unión de los mismos.

4.º Eliminación de la intermediación parasitaria mediante el fomento de la comercialización de productos agrarios, ganaderos y pesqueros por parte de sus productores directamente y de empresas públicas especializadas.

5.º Creación de un fuerte mecanismo de defensa de consumidores que constituya un decisivo instrumento de intervención y control en proceso comercial.

IV. EL SISTEMA ANDALUZ DE COMUNICACIONES

La red actual de comunicaciones andaluzas —y en especial las terrestres, tanto por carretera como por ferrocarril— está diseñada en función de las exigencias del centralismo que Andalucía padece.

Esta realidad, que es fruto de la situación colonial y de capitalismo dependiente, a la que reiteradamente se ha aludido, acarrea serios perjuicios para la región. En efecto, la red de comunicaciones actual determina la ignorancia y el alejamiento de unos andaluces respecto de

otros; ocasiona el aislamiento de la mayor parte de las comunidades de Andalucía y fomenta el cultivo del mito tecnocrático de las dos Andalucías —la occidental y la oriental— que implica la negación misma de la existencia de la región.

Por ello, para el Partido es evidente la necesidad de superar el actual estado de cosas mediante la construcción de un auténtico sistema de comunicaciones en Andalucía.

Tres son los objetivos primordiales a lograr mediante la implantación de dicho sistema:

1.º Eliminación del actual estrangulamiento de las comunicaciones terrestres entre Andalucía y el resto de Europa, lo cual no deja de ser absurdo para una región que ofrece una frontera natural de más de seiscientos kilómetros de longitud.

2.º Creación de un sistema horizontal de vías rápidas y eficientes de comunicación entre las distintas provincias.

3.º Ruptura del aislamiento secular que padecen gran número de las pequeñas comunidades rurales andaluzas.

Como premisa de lo anterior, potenciación de los transportes públicos colectivos, frente a las soluciones actualmente en boga de carácter individual e insolidario. Regionalización, por último, de los servicios de transportes públicos interurbanos y en especial, los que de modo ineficaz sirven a las pequeñas comunidades rurales. Todo ello, sin detrimento de los espacios naturales por donde el transporte se desenvuelve.

V. LA CULTURA ANDALUZA

La educación y el acceso a la cultura de la clase trabajadora es un objetivo inexcusable para hacer posible la construcción de una sociedad socialista. Si para el capitalismo la educación y formación de los trabajadores es una necesidad exigida por el aumento de la productividad y, a través de ella, de la explotación; para una sociedad socialista, más evolucionada que la capitalista por su propia naturaleza, la educación es un instrumento de liberación del pueblo y una exigencia básica para la construcción de una democracia socialista.

Andalucía dentro del reparto propio del sistema capitalista entre regiones explotadas y regiones explotadoras, ha sido condenada al primer papel, a cuyo fin la clase trabajadora ha sido mantenida en la ignorancia. Romper esta ignorancia es pues quebrar uno de los pilares de la explotación capitalista en nuestra región.

Los objetivos culturales que el partido asume de modo inmediato son principalmente tres:

1.º La alfabetización plena y la educación permanente de todos los residentes en Andalucía, así como de los emigrantes.

2.º La promoción del desarrollo cultural y del arraigo en todos los andaluces de una cultura regional basada en nuestras tradiciones seculares, nuestros particulares medios de expresión artística y nuestra capacidad de innovación.

3.º La consecución de una efectiva igualdad en las oportunidades de acceso a la cultura y a todos los niveles de la educación mediante la gratuidad de la enseñanza.

Punto de partida para la consecución de tales objetivos es la rotunda afirmación de que la educación y la cultura no constituyen ni podrán constituir un negocio, sino que se tratan de auténticos servicios públicos. Con idéntico rigor hay que afirmar, que la libertad constituye el fundamento de toda labor creativa e innovadora en el terreno de la ciencia y de la cultura.

La armonización, por consiguiente, de ambas exigencias, determina, de una parte, el control por las comunidades donde se desenvuelven de las distintas instituciones educativas, científicas, culturales y artísticas. De otra, la autogestión por parte de los que en su seno desarrollan las tareas específicas y la independencia de las mismas.

En consecuencia, el partido entiende que:

1. Las enseñanzas elementales, medias y profesionales deben ser impartidas por específicos entes regionales o municipales a los que se tenga acceso en función de los objetivos antes expresados. Ello no determinará sin embargo la uniformidad y burocratización de dichos centros, cuya gestión puede ser encomendada a las comunidades menores donde se asienten o a quienes éstas decidan. Las asociaciones de alumnos y de padres de alumnos constituyen, en tal orden de ideas piezas básicas del funcionamiento de los centros. La libertad y la democracia deben constituir el fondo cultural de las disciplinas impartidas.

2. Las universidades andaluzas, han de actuar coordinadamente entre sí en orden no sólo a la transmisión de cultura cuanto también a la creación de ésta y a la investigación técnica. Democracia, autonomía y autogestión constituyen la base de su funcionamiento. Auténticas corporaciones de maestros, alumnos y comunidades donde radica su gobierno tiene que estar encomendado paritariamente a los diversos sectores interesados.

3. Específicos centros de cultura andaluza deberán de ser creados en la región, a fin de que el segundo de los objetivos expresados encuentre un instrumento específico de consecución. A ellos estará encomendada la organización de las diversas manifestaciones artísticas y culturales de la región.

4. Una eficiente red de bibliotecas y de centros de extensión cultural han de contribuir, junto con las escuelas elementales a la animación cultural de las pequeñas comunidades.

5. Se fomentará la propiedad regional y colectiva de los grandes medios de comunicación social —prensa, radio y televisión—, promoviendo las sociedades de redactores y la gestión por los propios trabajadores. Se garantizará el control democrático de los medios y el derecho activo y pasivo a la información.

ANDALUCIA EN EL ESTADO ESPAÑOL

Las posiciones del Partido respecto de los problemas del Estado español, en los que nuestra región esté plenamente interesada, por cuanto lo que sea de ella resultará de lo que sea de los distintos pueblos que integran el Estado, han de plantearse y confrontarse en el seno de la Federación de Partidos Socialistas en la que aquél se integra. Ello no impide que el partido avance sus posiciones en las cuestiones más fundamentales.

I. FORMA DEL ESTADO: ARTICULACION DE LAS REGIONES Y NACIONALIDADES

Como signo de la soberanía popular no concebimos otra forma más que la República, en especial en nuestro país donde la fórmula monárquica ha sido asumida por la Dictadura.

El reconocimiento de la personalidad política de los distintos pueblos que integran el Estado español exige la articulación de éste de forma que reconozca un amplio margen de autonomía para las distintas comunidades regionales y nacionales, que permitiría adoptar formas de organización que irían desde el Estado regional al Estado federal siempre que, en todo caso, se respeten los siguientes principios:

— Que el Estado español conserve el conjunto de facultades y medios necesarios para garantizar el concurso de las regiones más desarrolladas con las más desfavorecidas, compensando así la aportación de éstas al desarrollo de aquellas.

— Que todas las regiones y nacionalidades tengan reconocidos los mismos derechos respecto de su autonomía, quedando a la libre decisión de cada pueblo la determinación del grado que desea dentro de los límites establecidos.

En estas coordenadas el partido reconoce y defiende el derecho de autodeterminación de los pueblos, cuyo ejercicio ha de encuadrarse dentro de la solidaridad que exige una sociedad socialista y del respeto a las múltiples relaciones que en el orden económico, social y cultural se han establecido entre los distintos pueblos del Estado español después de siglos de historia.

II. PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO

La soberanía pertenece al pueblo que la ejerce a través de los órganos del Estado que encarnan el poder legislativo, ejecutivo y judicial, mediante el ejercicio del sufragio universal, igual y secreto.

El poder ejecutivo responderá ante el legislativo y el judicial.

En el ejercicio de la soberanía por el pueblo el derecho será su instrumento, que dejará así de ser medio de opresión de unos sobre otros. Con ello los jueces se convierten en pieza clave de un régimen democrático, por lo que son esenciales la independencia judicial y la unidad jurisdiccional.

Una policía judicial profesionalizada, al servicio del pueblo y de su defensa frente a las actitudes antisociales, que no podrá ser utilizada como fuerza de represión contra aquél dependerá únicamente del juez de instrucción y será, bajo su responsabilidad, la única institución facultada para investigar la conducta de los ciudadanos.

III. EL EJERCITO

El Ejército debe concebirse y estructurarse únicamente en consideración a su misión de defensa del país frente a la agresión armada exterior. A tal fin, el Ejército ha de ser eficiente y moderno; autónomo en cuanto a la procedencia de sus efectivos y materiales, lo que exigirá la potenciación de la industria militar española.

El Ejército debe encontrarse sometido jerárquicamente a la dirección política de las autoridades civiles del estado y al control parlamentario.

El peligro de un Ejército omnipotente dentro del estado controlador de los resortes más importantes, sólo puede ser eludido haciendo al pueblo protagonista de su propia defensa y creando unos cuadros militares realmente profesionales.

Se estructurará un servicio cívico obligatorio para todos los españoles, dentro del cual se encuadre la prestación militar que se requiera en función de las necesidades de ejército, estando el resto destinado a servicios para-militares o civiles en beneficio de la comunidad, a los que se acogerán los objetores de conciencia.

IV. LA PLANIFICACION DE LA ECONOMIA Y LA AUTOGESTION

En una economía socialista, el elemento rector es la planificación, que ha de ser imperativa y democrática, a fin de evitar los enormes costes sociales del desarrollo incontrolado. La limitación de los recursos naturales, las nuevas fuentes de energía, la conservación de los espacios y la ecología son factores a tener en cuenta en la planificación de la economía, que exige arbitrar los adecuados mecanismos de corrección, que no han de ser necesariamente dependientes del mercado, sino de los auténticos intereses de la población y de los rendimientos.

La planificación ha de armonizarse con la autogestión.

Toda acción autogestionada implica la posibilidad de superar el dirigismo o centralismo jerarquizado que en cierta manera actúa a ciegas y no cuenta con los mecanismos reguladores que suponen las respuestas u opiniones de los directamente afectados.

En una sociedad capitalista las limitadas experiencias de autogestión pueden jugar un papel que casi siempre es ambivalente, y depende del grado de asimilación que el sistema consiga de las mismas. A veces pueden convertirse en trampa como en ocasiones ha ocurrido con la fórmula cooperativa. Pero no cabe duda que igualmente —según las circunstancias— pueden cumplir una misión erosionante; a veces, también pueden ensayarse como método no sólo la acción movilizadora, sino de función didáctica, formativa, de anticipo para una sociedad socialista; quizás, otras veces, como un procedimiento reivindicativo. En cualquier caso hay que ser consciente de sus limitaciones, de su posible papel embaucador.

Por el contrario, en el tránsito o construcción de una sociedad socialista la autogestión puede y debe desempeñar un papel clave, en todos y cada uno de aquellos niveles de base en que su función es muy concreta.

V. EL SINDICALISMO UNITARIO

El Partido presta una especial atención a las nuevas manifestaciones de la lucha sindical. Considera que el sindicato no debe limitarse a una reivindicación laboral, sino a hacer un planteamiento abiertamente político. El sindicalismo debe hacer una opción total y no limitarse a reformas parciales. En este orden resulta importante la colaboración entre sindicato y partidos políticos.

La posición del partido ante el sindicalismo se concreta en los siguientes puntos:

— El sindicato de los trabajadores, en cuanto instrumento eficaz de lucha, debe ser unitario, siendo la

clase trabajadora a quien corresponde lograr este objetivo de unidad.

— Rechazo de la consideración de los sindicatos como correa de transmisión de los partidos políticos y afirmación de la independencia de los mismos.

— Independencia de los sindicatos respecto del estado, preconizando como función futura de los mismos en un sistema socialista, que sean instrumentos de vigilancia de las posibles contradicciones de dicho sistema.

— El objetivo del sindicato es la defensa de los intereses de clase.

VI. LA RELIGION

Deben respetarse las creencias religiosas o la arreligiosidad de las personas y sus manifestaciones. Lograr esta igualdad no supone sólo llevarla a los textos jurídicos, sino desterrar de la sociedad una serie de costumbres, mitos sociales, privilegios económicos y condicionamientos políticos, reduciendo el ámbito de lo religioso a sus propios límites.

La religión católica no tiene privilegios respecto de las demás religiones, por lo que las relaciones entre la Iglesia y el Estado se fundarán en la no confesionalidad de éste y en la separación entre ambos. El Estado recuperará su competencia jurisdiccional en materia de matrimonio.

ANDALUCIA EN EL MUNDO

El Estado español en el que está integrada Andalucía, ha de tender a formular una política exterior independiente y de solidaridad con los países del Tercer Mundo. Sobre esta base el Estado español desarrollará sus relaciones con las naciones latinoamericanas y árabes.

Ello exige su equidistancia de los dos grandes bloques militares actualmente existentes y el fin de su «alianza» con los USA.

Sin embargo, en la medida en que forma parte de Europa nuestro país tiene que colaborar decididamente en la construcción de la unidad continental: no sólo la económica sino también la política. Consejo de Europa, y Comunidad Económica Europea, en cuanto que instrumentos de integración, han de ser objetivos de la política exterior española.

Una especial relación con Portugal —país hermano— tiene que ser construida en un absoluto plano de igualdad.

De manera específica, por cuanto que tiene conexión directa con Andalucía, hay que hacer mención de concretos problemas de política exterior:

— Base USA en España: su desmantelamiento es una exigencia prioritaria de la política española.

— Gibraltar constituye la manifestación no sólo económica sino también jurídica de que Andalucía es una colonia extranjera. Su retorno a la soberanía española, con respecto de los intereses de las partes en conflicto, es igualmente exigencia prioritaria.

— Ceuta y Melilla corren el riesgo de seguir una suerte, si no tan desgraciada como la del antiguo Sahara español, al menos parecida. Ante ello, España tiene que preparar una estrategia realista de actuación para cuando las naturales reivindicaciones marroquíes se formalicen definitivamente. Ni la demagogia ni la irracionalidad pueden ser las pautas de conducta que se apliquen al caso.

ESTATUTOS

Este texto es material preparado por un equipo de trabajo para ser presentado en la sesión plenaria inicial del Congreso, y tras su discusión en la base y una vez consideradas las enmiendas parciales o totales, ser elaborada la correspondiente propuesta que presentará la Comisión Permanente del Congreso a la sesión plenaria que cierre el proceso constituyente del Partido.

Artículo 1. OBJETIVO.

El Partido Socialista de Andalucía persigue la liberación del pueblo andaluz mediante la creación de un poder andaluz y la construcción de una democracia socialista.

Artículo 2. MILITANTES.

Son militantes del Partido los nacidos o vinculados a Andalucía que han convenido expresamente su integración y aceptado la línea política y los Estatutos.

Artículo 3. OBLIGACIONES DE LOS MILITANTES.

La militancia en el Partido obliga a:

- a) Estar presente en los distintos frentes de la lucha de clases.
- b) Defender y difundir su línea política.
- c) Respetar su disciplina.
- d) Participar en sus acciones políticas.
- e) Contribuir a su sostenimiento económico.
- f) Realizar los trabajos encomendados.
- g) Asistir a las reuniones convocadas.
- h) Ejercer la crítica interna por los cauces de la organización.
- i) Participar en la elaboración de la línea política del Partido.
- j) Elegir los miembros de los órganos de dirección y representación.
- k) Estar integrado en un grupo de base.

Cualquier limitación a esta militancia deberá ser acordada por el Comité Directivo correspondiente.

Artículo 4. ADMISION DE MILITANTES.

La admisión de un militante exige la aprobación del Comité Directivo de la población respectiva y la inscripción en el Registro de Militantes del Partido por el Consejo Directivo.

Cuando se trate de readmisión o de admisión de un colectivo, la aprobación corresponde al Consejo Directivo.

Artículo 5. SEPARACION DE MILITANTES.

La separación de los militantes corresponde al Consejo Directivo, previa audiencia de los interesados.

Artículo 6. ORGANIZACION DE BASE.

Los Grupos de base están constituidos por un mínimo de tres miembros y un máximo de nueve, salvo circunstancias especiales a juicio del Comité Directivo correspondiente. La composición de cada Grupo es la que exige su práctica política, según condiciones de residencia, trabajo o cualquier otra razón de afinidad.

Los Grupos se reúnen con una periodicidad mínima quincenal.

Los Grupos tienen autonomía para regular su propio funcionamiento.

A principios de año, cada Grupo elige de su seno a un Coordinador con su respectivo suplente. Serán funciones del Coordinador convocar y dirigir las reuniones, servir de enlace con la organización y coordinar las actividades con los restantes Grupos del mismo centro de trabajo, barrio o sector.

El cese del Coordinador puede producirse en cualquier momento a iniciativa propia o por acuerdo del Grupo, con inmediata comunicación al Comité respectivo.

Los Grupos tienen las siguientes funciones:

- a) La formación de sus miembros sobre la base del socialismo científico.
- b) El desarrollo de las acciones políticas concretas decididas por el Partido.
- c) El fortalecimiento de la vinculación del Partido con la clase trabajadora andaluza para la defensa de sus intereses.
- d) La gestión de aportaciones económicas propias y ajenas para el sostenimiento de las actividades del Partido.
- e) La captación de nuevos militantes.
- f) El fomento de la crítica y de la autocrítica.

Todos los Grupos de cada población y cada provincia constituyen las Asambleas respectivas.

Artículo 7. CONGRESO.

Los militantes del Partido reunidos en Congreso constituyen el órgano soberano dotado de las más amplias facultades decisorias, y muy especialmente la determinación de su línea política, la aprobación de sus Estatutos y la elección de su Comisión Permanente.

El Congreso se reúne en sesión ordinaria cada dos años y en sesión extraordinaria cuando lo estime necesario la Comisión Permanente.

Artículo 8. COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO.

La Comisión Permanente del Congreso, que está integrada por treinta y un miembros elegidos en el Congreso por mayoría, tiene las siguientes funciones:

- a) Velar por la línea política del Partido, fijada en el Congreso, a cuyo fin el Consejo Directivo le rendirá cuenta de su gestión.
- b) Elegir de su seno y cesar a los miembros del Consejo Directivo.
- c) Elegir a los tres titulares de la Secretaría General de entre los miembros del Consejo Directivo.
- d) Interpretar y desarrollar los Estatutos.
- e) Convocar al Congreso y resolver sobre todo lo concerniente con su celebración.

La Comisión Permanente se reúne en sesión ordinaria una vez cada trimestre natural, y en sesión ex-

traordinaria siempre que sea convocada por una tercera parte de sus miembros o por el Consejo Directivo.

Los miembros de la Comisión Permanente no pueden simultáneamente ocupar puestos en los órganos de dirección del Partido.

Las vacantes que se produzcan en la Comisión Permanente son cubiertas por cooptación.

Artículo 9. ORGANIZACION DE DIRECCION.

Es común a todos los órganos de dirección del Partido lo siguiente:

- a) Todos los órganos de dirección del Partido son elegidos a continuación de cada Congreso ordinario.
- b) Las vacantes que se produzcan son cubiertas por cooptación, en tanto que no decidan su elección quienes están capacitados para ello.
- c) Todo componente de un órgano de dirección puede ser cesado en cualquier momento por quien sea competente para su designación.
- d) Los órganos de dirección se entienden constituidos con la asistencia de más de la mitad de sus miembros.
- e) El carácter colegiado de los órganos de dirección del Partido exige que sus miembros actúen de acuerdo con la voluntad colectiva del órgano correspondiente.
- f) Los órganos de dirección celebran sus sesiones semanalmente.
- g) Ningún dirigente del Partido puede ocupar varios puestos de dirección simultáneamente.
- h) Los dirigentes del Partido pueden ser eximidos de la obligación de estar integrados en un Grupo de base, por acuerdo de los órganos de dirección a que pertenezcan.
- i) Los órganos de dirección del Partido, dentro de su competencia, pueden nombrar cuantos delegados consideren necesarios para ocuparse de asuntos concretos.
- j) Candidatos para los puestos de dirección del Partido son los presentados previamente por quienes tengan competencia para elegir o por acuerdo del órgano de dirección de que se trata.
- k) Los órganos de dirección distribuyen entre sus componentes las competencias referidas a Formación, Financiación, Información, Organización y Relaciones.
- l) Cada órgano de dirección se responsabiliza de celebrar con los órganos inmediatos reuniones coordinadoras, que tienen como fin mantener el adecuado nivel de comunicación.

Artículo 10. CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo, que está integrado por diez

miembros de la Comisión Permanente de Congreso, tiene las siguientes funciones:

- a) La ejecución de los acuerdos del Congreso.
- b) La realización de cuantas medidas sean necesarias para el logro del objetivo del Partido.
- c) La representación del Partido.
- d) La supervisión de las Comisiones Directivas.
- e) La administración de los fondos del Partido.

La presidencia, coordinación y representación del Consejo corresponde a la Secretaría General.

Artículo 11. COMISIONES DIRECTIVAS.

Las Comisiones Directivas son los órganos de dirección de cada provincia y están integradas por un número de miembros que oscila entre tres y cinco, elegidos por los Comités Directivos de la provincia, votando éstos en proporción al número de militantes que representan.

Las funciones de las Comisiones Directivas son:

- a) La dirección de las actividades del Partido.
- b) La creación de plataformas sectoriales.
- c) La supervisión de los Comités Directivos.
- d) La convocatoria y presidencia de las Asambleas correspondientes.

Artículo 12. COMITES DIRECTIVOS.

Los Comités Directivos son los órganos de dirección de cada población y están integrados por un número de miembros que oscila entre tres y cinco, elegidos por las Asambleas respectivas.

Las funciones de los Comités Directivos son las siguientes:

- a) La dirección de las actividades del Partido.
- b) La supervisión de los Grupos de base, pudiendo intervenir en su composición cuando las circunstancias lo exijan.
- c) La convocatoria y presidencia de las Asambleas respectivas.

Artículo 13. COORDINADORAS.

El Consejo Directivo, con el visto bueno de la Comisión Permanente del Congreso, organizará la constitución de Coordinadoras que con plena autonomía de funcionamiento se ocuparán de la coordinación de los militantes del Partido en el frente sindical, en el frente de la juventud y en el frente de la liberación de la mujer.

Artículo 14. NOVENA PROVINCIA.

El Consejo Directivo, con el visto bueno de la Comisión Permanente del Congreso, organizará el funcionamiento de los militantes del Partido que residiendo fuera de Andalucía mantengan la voluntad de retorno.

Artículo 14. SIMBOLOS.

El Partido utilizará como símbolos la bandera roja con el puño —representativa de la lucha por una sociedad sin clases— y la bandera verde, blanca y verde con la mano abierta —representativa de la lucha por la liberación del pueblo andaluz.